



Unidad de Gestión  
Educativa Local

**RIOJA**

*"Trabajando por una Educación de Calidad"*

# Resolución Directoral

N° 1875 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

Rioja, 11 ABR 2023

Visto: los antecedentes adjuntos en un total de tres (03) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, *en el numeral 23.7. las causales de resolución de contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0916-2023 de fecha 16 de febrero del 2023, se aprueba el contrato de trabajo del Prof. **LEVI ORTIZ CADENAS** identificado con **DNI N° 01174920**, docente contratado en la institución educativa secundaria N° 00110 "Linorio Chávez Hernández", con jornada laboral de 24 horas pedagógicas, con código de plaza N° CD0U28809203;

Que, mediante expediente, con número de Registro N° 10079 de fecha 20.03.2023, el director de la I.E. N° 00110 "Linorio Chávez Hernández", remite a la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja la carta de renuncia del Prof. Levi Ortiz Cadenas, a partir del **21.03.2023**;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y de acuerdo a lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0760-2022-GRSM/DRESM;





Unidad de Gestión Educativa Local

**RIOJA**

"Trabajando por una Educación de Calidad"

# Resolución Directoral

## Nº 1875 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del **21 de marzo del 2023**, la Resolución Directoral Nº 0916-2023 de fecha 16 de febrero del 2023, a través del cual se aprueba el contrato de trabajo del Prof. **LEVI ORTIZ CADENAS** identificado con **DNI Nº 01174920**, docente contratado en la institución educativa secundaria Nº 00110 "Linorio Chávez Hernández", con código de plaza Nº **CD0U28809203**, por los fundamentos antes descritos en la presente y por la causal establecida en la **CLAUSULA SEXTA**, literal a) del Contrato de Servicio Docente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a través de la Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución al docente **LEVI ORTIZ CADENAS**, AL COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; además su publicación en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. **JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO**  
DIRECTOR UGEL RIOJA  
C.M. 1028108118

JABA/D UGEL R  
MPVCR/GRI/HH  
MAPD/PROY. ECOTISTA/GRR/HH UGEL R